MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 56 -2022-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 17 FEB. 2022

VISTO:

El expediente Nº 000659-2022, que contiene la Nota Informativa N° 009-2022-SAD/HH-MINSA y la Nota Informativa Nº 072-2021-SAD/HH-MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005- 90- PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativo de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su artículo 11°, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035 -2021-D-HH-MINSA de fecha 23 de febrero del 2021, se encargó al servidor público tecnólogo médico Diego Carlos Zegarra, las funciones de Coordinador del Sub Servicio de Banco de Sangre del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°072-2021-SAD/HH-MINSA, emitido por la Jefa de Servicio de Apoyo Al Diagnostico, comunica que el servidor público T.M Diego Carlos Zegarra, renuncio a su plaza de personal CAS al cargo de tecnólogo médico a partir del 30 de setiembre del 2021;

Que, mediante Nota Informativa N°009-2022-SAD/HH-MINSA, la Jefa del Servicio de Apoyo Al Diagnostico, reitera la propuesta de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de Sangre a la servidora pública Tecnólogo Médico Mery Luz Sánchez Candiotti a partir del 01 de octubre del 2021; decisión administrativa que

garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas, en la mejora continua del servicio asistencial;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, donde señala " *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.*"

Con el visto de la Unidad de Administración, el Equipo de Trabajo de Personal y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - **DAR TÉRMINO** a las funciones como Coordinador del Sub Servicio de Banco de Sangre del Hospital del Huaycán, asignado mediante Resolución Directoral N° 035-2021-D-HH-MINSA al servidor público Tecnólogo Médico Diego Carlos Zegarra, dándole las gracias por los servicios prestado

ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de octubre del 2021 las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Banco de Sangre del Hospital de Huaycán a la servidora pública Tecnólogo Médico Mery Luz Sánchez Candiotti conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. MAYCOLL BALDEON CRUZADO
DIRECTOR

MLBC/maac

DISTRIBUCIÓN
( ) Dirección
( ) U. Administración.
( ) Área de Personal
( ) Servicio de Apoyo al diagnostico
( ) A. Comunicaciones
( ) Archivo